AYUNTAMIENTO DE CUENCA

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha y hora de celebración**
27 de noviembre de 2026, a las 12:05 horas.

**Procedimiento contratación**
Arrendamiento con opción a compra, renovación de maquinaria y aparatos de las salas de musculación PPM Sargal y San Fernando de Cuenca.

**Expediente**
86/2026.

**Lugar de celebración**
Sala reuniones Casa Consistorial y, por medios telemáticos, a través de la plataforma Zoom.

**Asistentes**
PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial.

SECRETARIO

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo del Servicio Municipal de Contratación.

VOCALES

- Dª. Eva María García García, Directora de Asesoría Jurídica Municipal.
- Dª. Elena Domingo Córdoba, Interventora General Municipal.
- D. José Joaquín Navarro Visier, Jefe del Servicio de Deportes (vocal técnico).

**Orden del día**

1. Dación de cuenta del informe relativo al análisis de la justificación aportada por el licitador incurso en presunción de anormalidad: 86/2026 - Renovación de la maquinaria y aparatos de las salas de musculación de los pabellones polideportivos municipales El Sargal y San Fernando. -Arrendamiento con opción a compra-.
2. Dación de cuenta del informe de valoración de las ofertas conforme a los criterios cuantificables automáticamente: 86/2026 - Renovación de la maquinaria y aparatos de las salas de musculación de los pabellones polideportivos municipales El Sargal y San Fernando. -Arrendamiento con

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
FECHA DE FIRMA: 28/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20908E2923F0C7B4396
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

opción a compra-.

3. Propuesta adjudicación: 86/2026 - Renovación de la maquinaria y aparatos de las salas de musculación de los pabellones polideportivos municipales El Sargal y San Fernando. -Arrendamiento con opción a compra-.

**Se Expone**

1. **Dación de cuenta del informe relativo al análisis de la justificación aportada por el licitador incurso en presunción de anormalidad: 86/2026 - Renovación de la maquinaria y aparatos de las salas de musculación de los pabellones polideportivos municipales El Sargal y San Fernando. -Arrendamiento con opción a compra-.**

Como se puso de manifiesto en la sesión anterior, celebrada el día 19 de noviembre de 2026, la oferta presentada por el licitador SALTER SPORT, S.A., con NIF A58112590, se encontraba incursa en presunción de anormalidad, por lo que se procedió a requerirle para que justificara la viabilidad de su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Dentro del plazo concedido al efecto, el licitador presentó la documentación justificativa de la viabilidad de su oferta.

Con fecha 25 de noviembre de 2026, el Sr. Navarro Visier, Jefe del Servicio de Deportes, emitió informe técnico sobre la documentación aportada, en el que se recoge lo siguiente:

> «En cuanto a la justificación de la baja, se presentan diferentes argumentos y documentación para justificar que con las condicciones y oferta presentadas puede llevarse a cabo satisfactoriamente el objeto del contrato.
>
> Así, presenta una justificación económica y técnica de la baja. Detalla el sistema de fabricación de las máquinas y las innovaciones incorporadas al mismo; justifica la estrecha relación que la une con el fabricante, con una experiencia de más de 70 años en el mercado y que les permite, garantizar el exhaustivo control de calidad del proceso de fabricación.
>
> La minoración de los costes económicos en la oferta presentada se justifica por el valor de compra del material ofertado, de los gastos generales y el beneficio industrial (aporta detalle de todo ello).
>
> SALTER SPORT S.A. es una empresa fundada en 1986 por los mismos accionistas que la empresa fabricante Cial. Salter S.A. creada en 1946. SALTER SPORT, S.A. se funda para comercializar en exclusiva los productos fabricados por

FECHA DE FIRMA: 28/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20908E2923F0C7B4396
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

CIAL. SALTER S.A. en el ámbito nacional, especializándose en instalaciones deportivas, asesoramiento técnico, y mantenimientos de sus equipos, por ello, Cial SALTER S.A., ofrece SALTER SPORT,SA. los mejores precios de fábrica.

Los modernos sistemas utilizados y el volumen de fabricación, así como el ahorro en costes de transporte, al ser fabricación nacional y el disponer de un Servicio Técnico Oficial propio, permiten ofrecer precios muy competitivos sin perjuicio de la calidad del producto ni del servicio a prestar.

Esta combinación de innovación tecnológica, fabricación industrial avanzada y diseño orientado a la durabilidad constituye una ventaja competitiva que permite trasladar los ahorros de producción y mantenimiento al precio ofertado, garantizando la fiabilidad de los equipos, el cumplimiento de las exigencias técnicas del contrato y su plena viabilidad económica.

Por otro lado, aporta la documentación ténica del material suministrado (fichas técnicas, certifficados, marcado CE…) de la que se constata que el material suministrado cumple con los requisitos de solvencia técnica requeridos. Igualmente aporta informe financiero independiente de la empresa Informa, sobre SALTER SPORT, S.A. y la factura proforma del coste de los productos que SALTER SPORT S.A adquiriría, en el caso de ser el adjudicatario de este suministro.

Por último, manifiesta que cumple y respeta las obligaciones que le resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

A la vista de todo lo anterior y examinada la documentación y justificación aportada por la empresa SALTER SPORT, S.A., se concluye que la oferta presentada por dicha empresa no tiene la consideración de oferta anorlamente baja y puede cumplir con el objeto del contrato, por lo que la oferta debe ser tenida en consideración y valorada en el procedimiento de contratación».

A la vista del informe técnico y de las conclusiones en él contenidas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda considerar suficientemente justificada la viabilidad de la oferta presentada por «SALTER SPORT, S.A.», y en consecuencia, admitirla en el procedimiento de licitación.

El informe técnico se incorporará al expediente y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para general conocimiento de los interesados.

**2. <u>Dación de cuenta del informe de valoración de las ofertas conforme a los criterios cuantificables automáticamente: 86/2026 - Renovación de la maquinaria y aparatos de las salas de musculación de los pabellones polideportivos municipales El Sargal y San Fernando. -Arrendamiento con opción a compra-.</u>**

A continuación, por el Sr. Navarro Visier se da cuenta del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas y admitidas, emitido con fecha 25 de noviembre de

FECHA DE FIRMA: 28/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20908E2923F0C7B4396
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

2026, de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en la cláusula 15.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Del citado informe resulta la siguiente clasificación de las ofertas, ordenadas de mayor a menor puntuación total obtenida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

| Criterios de adjudicación evaluables automáticamente. Hasta 100 puntos. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Orden** | **Entidad licitadora** | **Oferta económica** | **Plazo garantía** | **Puntuación** |
| 1 | SALTER SPORT, S.A. | 122.621,40 euros | 3 años adicionales | **100,00** |
| | | **70,00 puntos** | **30 puntos** | |
| 2 | SAT AND CARE SERVICES, S.L. | 153.513,30 euros | 3 años adicionales | **74,81** |
| | | **44,81 puntos** | **30 puntos** | |
| 3 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. | 174.855,84 euros | 3 años adicionales | **57,40** |
| | | **27,40 puntos** | **30 puntos** | |
| 4 | EXERCYCLE, S.L. | 175.604,44 euros | 3 años adicionales | **56,79** |
| | | **26,79 puntos** | **30 puntos** | |

El informe técnico completo, en el que se recoge la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente, se incorporará al expediente y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de garantizar la transparencia del procedimiento y el conocimiento de los interesados.

**3. <u>Propuesta adjudicación: 86/2026 - Renovación de la maquinaria y aparatos de las salas de musculación de los pabellones polideportivos municipales El Sargal y San Fernando. -Arrendamiento con opción a compra-.</u>**

A la vista del resultado de la valoración efectuada y de la clasificación de las ofertas anteriormente expuesta, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al órgano de contratación competente la adjudicación del contrato correspondiente al expediente 86/2026, cuyo objeto es la renovación de la maquinaria y aparatos de las salas de musculación de los pabellones polideportivos municipales El Sargal y San Fernando, mediante arrendamiento con opción a compra, a favor de la mercantil **SALTER SPORT, S.A.**, con NIF A58112590, por el importe de **CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (122.621,40 €)**, más **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (25.750,49 €)** en concepto de IVA (21 %), lo que supone un importe total de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (148.371,89 €)**, por el conjunto del contrato, así como una ampliación del plazo de garantía de tres años adicionales, de conformidad con la oferta presentada y

FECHA DE FIRMA: 28/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20908E2923F0C7B4396
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

los términos establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

La presente propuesta se eleva al órgano de contratación, sin perjuicio de la previa aportación por la empresa propuesta como adjudicataria de la documentación justificativa exigida en el artículo 150.2 de la LCSP y de los restantes trámites legalmente procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, de lo que, como Secretario, certifico.

FECHA DE FIRMA: 28/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20908E2923F0C7B4396
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

**Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses**

**DECLARO**

**1.-** Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

"*1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.*

*De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.*

*2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario*".

**2.-** Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

**3.-** Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 28/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20908E2923F0C7B4396
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal